



Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2021

Doctor  
**JUAN DIEGO GOMEZ**  
Presidente del Senado de la República

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General del Senado de la República

*Constancia*

**ASUNTO: DECLARACIÓN DE IMPEDIMIENTO**

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política Nacional, en concordancia con los artículos 268.7 y 286 de la Ley 5 de 1992, me permito presentar impedimento para debatir y votar el Proyecto de Ley número 014 de 2020 Senado-Acumulado con el Proyecto de Ley 167 de 2020 Senado: "*Por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social*". Lo anterior por cuanto tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad que se desempeña en el mundo artístico musical y podría beneficiarse con esta iniciativa.

Presentado por,

**WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo

*Wilson Neber Arias Castillo*  
*9.11.2021*

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Cra.7°.No.8-68 Of.637B Teléfono: 3823275 – 3823763  
E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co  
Bogotá, D.C.



JOSÉ ALFREDO GNECCO  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

*Constancias*

## IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 014 de 2020 Senado-Acumulado con el Proyecto de Ley 167 de 2020 Senado: "Por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social"**, en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley que pueden verse beneficiados con la presente iniciativa.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

*Jose Agnecco*

**JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA**  
Senador de la República

*9 1001020*